



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0158/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1886/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de agosto de 2020

JOSE JUAN HERNANDEZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Julio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1992/2016 de fecha 02 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 192.742 Metros cúbicos	20	287	306	22887374	22887393
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 36.139 Metros cúbicos	6	307	312	22887394	22887399
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 18.588 Metros cúbicos	3	313	315	22887400	22887402
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.485 Metros cúbicos	3	316	318	22887403	22887405
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.175 Metros cúbicos	2	319	320	22887406	22887407
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 18.805 Metros cúbicos	6	321	326	22887408	22887413
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.424 Metros cúbicos	2	327	328	22887414	22887415

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Junio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU PAISAJE EN LA NATURALEZA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0158/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1886/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de agosto de 2020

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0544 AN.5/10 EXP. 36/16 P

L2MCCP/l2LSC/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2